

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 16 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

18 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.809 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11548
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		NUÑO GORICHON LUIS ALBERTO		17.020
2		MAALOUF MASSU INGRID MAGDALENA		8.390
3		QUEZADA TONDREAU MARIA CECILIA		4.960
4		LARA MONTENEGRO RODRIGO ANDRES		8.390
5		ALDEA JIMENEZ MICAELA		8.390
6		SANTA MARIA RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR		12.270
7		GUTIERREZ EIERMANN EVELYN DEL ROSARIO		10.980
8		LARA PAREDES LUIS		17.020
9		TOLEDO ARAGON MARIA EUGENIA		17.020
10		ROJAS BRAVO CRISTIAN MARCELO		17.020
11		PEREZ NETO VERONICA		10.980
12		BRIONES CORTEZ CAROLINA ISABEL		17.020
13		FLORES SUAREZ JENNY NORGIAN		17.020
14		FLORES SUAREZ JENNY NORGIAN		8.390
15		GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE		17.020
16		ALVEAR GUERRERO NELLY		10.470
17		POLY VARGAS KEVIN ANDRES		10.980
18		GONZALEZ ALARCON VALENTINA PAZ		8.390
19		MUÑOZ ORTIZ JAVIERA IGNACIA		10.980
20		ARAVENA LACROIX GABRIEL ALBERTO		17.020
21		GONZALEZ ALEZCANO AIXA BELEN		11.820
22		VALDES ALDEA DIEGO ANTONIO		10.980
23		MENESES SOTOMAYOR FLORENCIA MICAELA AN		8.390
24		CARRASCO FLORES BELEN NORGIAN		10.980
25		OSSES MORENO VICENTE IGNACIO		10.980
26		VALDES ALDEA JOSE MATIAS		10.980
27		APONTE CCAIHUARI CAMILA RAYEN		11.820
28		SALAS CASTRO MARTINA ANDREA		10.980
Total				336.660

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

